

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00515-00

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 18 de enero de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el recurso impetrado por el apoderado del demandante contra el auto emitido el 15 de diciembre de 2020 que negó el mandamiento de pago el despacho CONCEDE la apelación presentada en el efecto SUSPENSIVO de conformidad con los artículos 321 y 438 del CGP, y por cuanto se trata de un proceso de menor cuantía.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese el expediente digital a la oficina de apoyo judicial para que sea repartido entre los Juzgados Civiles del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No. 003 Del 19 de enero de 2021